CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 64 /2020.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 09/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE" ID Nº 360716.----------

San Lorenzo, 09 de Julio de 2020.---------

VISTO: La Resolución de Adjudicación del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 70/2019; el Contrato Nº 09/2019 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA; la Nota de fecha 08 de julio de 2020 del Administrador del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 80/2020 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; Nota de conformidad de la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA; la Resolución DNCP Nº 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 25/2020 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 83/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 96/2020 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 70/2019 de fecha 20 de junio de 2019, se adjudicó el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE" ID Nº 360716.----------

Que, en consecuencia se suscribió el Contrato Nº 09/2019 de fecha 09 de julio de 2019, con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, para el Mantenimiento y Reparación del Sistema de Climatización para los Juzgados de San Lorenzo y Luque, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 09 de julio de 2019 hasta el 09 de julio de 2020.----------

Que, por Nota de fecha 08 de julio de 2020, del Administrador del Contrato, dirigida al Administrador de la Circunscripción judicial del Dpto. Central en la cual solicita la ampliación de la vigencia del plazo del Ccontrato N° 09/2019 por 3 (tres) meses mas, en vista a que hasta la fecha se ha ejecutado el 79 % (setenta y nueve por ciento) correspondiente al monto máximo previsto y que aun cuenta todavía con saldo presupuestario.----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado en fecha 08 de julio de 2020, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota del Administrador de Contrato - Sr. Roberto Villasanti, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato N° 09/2019 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, por 3 (tres) meses más contados a partir del 10 de julio de 2020 hasta el 10 de octubre de 2020, ya que su fecha de vencimiento es el 09 de julio de 2020, y que aun cuenta todavía con saldo presupuestario, dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, según Nota S.U.O.C. Nº 80/2020.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato, manteniendo los precios y las condiciones de la Contratación.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 844/2018, en su Art. 9º, inciso e) "Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...".----------

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 25/2020 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 09/2019 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA por el plazo de 3 (tres) meses más contados a partir del 10 de julio de 2020 hasta el 10 de octubre de 2020, salvo mejor parecer.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 844/2018, Art. 9º, inciso e), en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del Contrato N° 09/2019 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, por el plazo de 3 (tres) meses más contados a partir del 10 de julio de 2020 hasta el 10 de octubre de 2020.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 09/2019 suscrito con la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA,** por el plazo de 3 (tres) meses más contados a partir del 10 de julio de 2020 hasta el 10 de octubre de 2020, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE" ID Nº 360716,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 844/2018, Art. 9º, inciso e).------

ART. 2º; DISPONER, la suscripción de la Adenda al Contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.----------

ART. 3º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí: Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central